

RIO GALLEGOS, 2 de Septiembre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 75.176/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la docente María Elva DIAZ, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 29 de Julio de 2019;

QUE por Nota N° 694/DAP-UARG/19 el Departamento Administración de Personal informa que la agente DIAZ se encuentra designada en Carrera Académica – Efectivo - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras- Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagogía - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-1-2 - Escuela de Psicopedagogía Sede UARG – Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo de Directora de la Escuela de Psicopedagogía Sede UARG;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA, que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE el Departamento Ciencias Sociales, no presenta objeciones al requerimiento;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 106/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la agente María Elva DIAZ (CUIL N° 27-12330984-2) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 29 de Julio de 2019 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Carrera Académica – Efectivo - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras- Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagogía - Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-1-2 - Escuela de Psicopedagogía Sede UARG – Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo de Directora de la Escuela de Psicopedagogía Sede UARG.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Tec. Arnelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

359/19